

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN DEL MONTO MÁXIMO A BONIFICAR HASTA UN 95% DEL COSTO TOTAL NETO DE INSUMOS Y SERVICIOS; Y DE HASTA \$ 2.000.000 PESOS DEL MONTO TOTAL BONIFICADO AL AÑO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE PRADERAS SUPLEMENTARIAS Y RECURSOS FORRAJEROS.

COYHAIQUE, 18/ 12/ 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1100-059224/2025

VISTOS:

El Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo aprobado por Resolución N°306 de fecha 09 de diciembre de 2006; Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y N°14 de fecha 9 de enero de 2023, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 46365 del 14 de octubre de 2025 de la Dirección Nacional de INDAP, que aprueba Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Incentivo para Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros; el memorándum N° 0020-028143/2025 del 15 de diciembre de 2025 de la Dirección Nacional de INDAP, que remite la Tabla de Costos Máximos Vigente 2026 para el Programa Praderas Suplementarias y/o Recursos Forrajeros (PPSRF) 2026; la Ley N° 18.910 Orgánica de INDAP, modificada por la Ley N° 19.213; Resolución Exenta RA N° 166/143/2024 de fecha 16.01.2024 del Director Nacional de INDAP, que nombra en cargo de Directora Regional de Aysén a doña Yéssica Lorna Lagos Cárdenas, cargo afecto al sistema de Alta Dirección Pública, 2° Nivel, y lo señalado en el marco de acción y programación del Instituto.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución Exenta N° 46365 del 14 de octubre de 2025 de la Dirección Nacional de INDAP se aprueban las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Incentivo para Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros.
2. Que, las citadas Normas Técnicas consideran en su numeral I. NORMA TÉCNICA, punto 7. CARACTERÍSTICAS DEL INCENTIVO que,
 - “En caso de emergencia agrícola o catástrofe declarada por la autoridad competente, o de emergencias calificadas por INDAP de conformidad con la Ley N°18.910, o cuando existan razones fundadas, el o la Director(a) Regional podrá otorgar incentivos de hasta 95% del costo total neto (sin impuestos) de los insumos y labores incurridos para el establecimiento de praderas suplementarias y/o recursos forrajeros y su mantención.”, y
 - “Excepcionalmente, en el caso de zonas con características especiales (por ej. zonas extremas, zonas aisladas, zonas rezagadas, entre otras), será facultad del (la) Director(a) Regional establecer en las bases de la Convocatoria, que el monto total bonificado al año podrá ser de hasta \$ 2.000.000 por beneficiario(a).”
3. Que, dadas las particularidades que ésta Región adolece en cuanto al acceso y traslado de insumos agrícolas por ser una región extrema, aislada y con presencia de zonas rezagadas, es patente que los precios asociados al establecimiento de recursos forrajeros repercuten negativamente en los beneficios que las y los productores puedan percibir según las condiciones en las que opera actualmente el Programa.

RESUELVO:

1. APRUÉBESE elevar el tope máximo del incentivo a 95% del costo total neto de los insumos requeridos para el establecimiento de praderas suplementarias o recursos forrajeros de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Anual de Costos del Programa vigente para demandas del Programa de Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros de la Región de Aysén ingresadas desde el concurso operación temprana 2026.
2. APRUÉBESE el incremento del monto total bonificado para Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros en la Región de Aysén a \$ 2.000.000.- por beneficiario.
3. IMPÚTESE los incrementos señalados a la asignación presupuestaria código 3301-008 Cod act. 349 Praderas Suplementarias del presupuesto de INDAP para el año 2026.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YESSICA LORNA LAGOS CARDENAS
Directora Regional
Direccion Regional Coyhaique

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Norma	Digital	Ver		
Memo	Digital	Ver		
Tabla Costo PPSRF 2026	Digital	Ver		

DJR/BDM/FSR/MUS

Distribución:

ÁREA CHILE CHICO
ÁREA COCHRANE
ÁREA COYHAIQUE
OFICINA PUERTO CISNES
ÁREA LA JUNTA
ÁREA PUERTO IBAÑEZ
ÁREA VILLA O'HIGGINS
DIRECCION REGIONAL COYHAIQUE
UNIDAD DE FOMENTO
ÁREA PUERTO AYSÉN
UNIDAD DE OPERACIONES
UNIDAD DE ASISTENCIA FINANCIERA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=42235581&hash=32007>